



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General

Junta de Gobierno Local (adjudicación)



En Fuengirola, a 04 de noviembre de 2009

Documento con registro de salida general nº 19544, de fecha 4 de noviembre de 2009

La **Junta de Gobierno Local**, en sesión ordinaria celebrada el **30 de octubre de 2009**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con la propuesta presentada por la Concejala Delegada para la Igualdad, en relación al **expediente de contratación nº 29/09**, correspondiente al procedimiento negociado sin publicidad y trámite ordinario, convocado para adjudicar la contratación del servicio de un ginecólogo para el Centro de Orientación Sexual y Ginecología del Ayuntamiento de Fuengirola, en la cual, a tenor de lo recogido en los informe técnicos emitidos al respecto, se propone la adjudicación de dicho servicio al Dr. Luis González García.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros asistentes, acuerda:

1º. Declarar válida la licitación.

2º. **Adjudicar provisionalmente el servicio de un ginecólogo para el Centro de Orientación Sexual y Ginecología del Ayuntamiento de Fuengirola, al Dr. Luis González García**, con N.I.F. 50.289.633-H, por un importe anual de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (22.258,00 €), IVA exento, según el siguiente detalle:

IMPORTE ANUAL	
Precio	22.258,00 €

- Duración del contrato: 2 años improrrogables, a partir de la fecha de formalización del contrato.

3º. Publicar el presente acuerdo de adjudicación provisional en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el art. 135.3 de la LCSP.

4º. Notificar lo actuado al adjudicatario, al **Dr. Luis González García** y requerirle para que, de conformidad con lo previsto en el artículo 135.4, párrafo 2º de la LCSP, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que aparezca publicado el referido edicto en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, deberá presentar en el negociado de **Secretaría General** la siguiente documentación:

- Justificantes de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Carta de pago acreditativa de haber constituido una garantía definitiva por importe de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS, CON OCHENTA CÉNTIMOS (2.225,80 €), equivalente al 5% del importe de la adjudicación, IVA excluido.

5º. La presente adjudicación provisional deberá elevarse a definitiva en el plazo máximo de 10 días hábiles siguientes a la finalización del precitado periodo de 15 días hábiles, a que se ha hecho mención en el apartado anterior, siempre que hubiese acreditado la presentación de los



Ayuntamiento de Fuengirola
Secretaría General
Junta de Gobierno Local (adjudicación)



documentos y justificantes relacionados, circunstancia ésta de elevación a definitiva de la adjudicación provisional mediante acuerdo que adoptaría esta Junta de Gobierno Local y que se le notificará fehacientemente.

6º. Comunicar a la entidad al **Dr. Luis González García**, la obligación que tiene de formalizar el oportuno contrato administrativo en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente a de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya señalada.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

La Secretaria Accidental

Fdo.: Eva Martínez Lendínez